

H A B E R

PESETAS

Pago de anticipo cuota funeraria de D. Manuel Romero, de Córdoba	1.000,00
Idem idem idem D. Antonio Arbol, de Sevilla	1.000,00
Idem idem idem D. José López López, de Pontevedra	1.000,00
Idem idem idem D. Jesús Saavedra, de La Coruña	1.000,00
Idem idem idem D. Sabino Hernández, de Logroño	1.000,00
Idem idem idem D. Adelaido Ladeiro, de Valladolid	1.000,00
Idem idem idem D. Manuel Pérez Mata, de La Coruña	1.000,00
Idem idem idem D. Ildefonso González, de Melilla	1.000,00
Idem idem idem D. Francisco García, de Cádiz	1.000,00
Idem idem idem D. Eugenio Margareto, de El Ferrol	1.000,00
Pago factura confección de Boletines y material de escritorio	150,45

Existencia en metálico

En c/c. en el Banco de España	111.682,15	
En Tesorería	5.281,28	116.963,43

Suma el Haber 127.113,88

Segovia, 1.º de julio de 1938.—II Año Triunfal

Intervine	V.º B.º	
El Secretario-Contador,	El Presidente,	El Tesorero,
Gregorio Tapias Arribas	Isacio Cacho Veguillas	Antonio Liras Alonso

Detalle numérico del movimiento de socios habidos durante el trimestre.

EXPRESION	CUOTAS DE			TOTAL
	3	4	5	
Número de socios en 31-3-38	1.825	280	172	2.277
ALTAS registradas durante el trimestre	175	22	4	201
Suman	2.000	302	176	2.478
A deducir por:				
BAJAS habidas durante el trimestre	17	6	3	26
Existencia en 30 de junio de 1938	1.983	296	173	2.452

Comité de Moneda Extranjera

Día 25 de julio de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES	
Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72

Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90
DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE	
Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

Anuncios oficiales

BANCO DE ARAGON
Zaragoza

Se han comunicado a este Banco los siguientes extravíos de resguardos de imposición a vencimiento fijo, expedidos por nuestra Sucursal de Ayerbe en las fechas que se indican:

Número 108, del 6 de julio de 1935, de pesetas efectivas 5.172,44 (cinco mil ciento setenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos).

Número 124, del 23 de noviembre de 1936, de pesetas efectivas 1.268,75 (mil doscientas sesenta y ocho con setenta y cinco céntimos).

Lo que se hace público por se-

gunda vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar, lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues pasado el mismo se extenderán duplicados, quedando nulos y sin efecto los originales y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, José Luis Bregante.

BANCO DE ESPAÑA

Huesca

Notificado el extravío del resguardo del depósito necesario número 57, constituido en esta Sucursal del Banco de España, con fecha 26 de febrero de 1896 por el Muy Ilustre Sr. Vicario Capitular de la Diócesis de Barbastro, como congrua sustentación del Reverendo Administrador Apostólico Episcopal de dicha Diócesis, por un importe de 255.000 pesetas nominales, en títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Dependencia expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Huesca, 15 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, J. Atarés.

"PEDRO ALIER, S. A."

Se convoca a Junta general, que se celebrará en el local de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de La Coruña, a las doce del día en que se cumplan los diez, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Junta se celebrará en dicha población y tendrá por objeto la reconstitución de los Estatutos y su modificación, renovación y constitución de nuevo Consejo, aumento de capital social y proyecto sobre obtención de un préstamo.

La asistencia a la Junta puede

hacerse personalmente o por medio de poder notarial y la posesión de las acciones que puedan hallarse en la zona roja, en defecto de los títulos, podrá acreditarse mediante declaración jurada de los titulares o de sus mandatarios hecha por escrito, que se unirá al acta de celebración de la Junta, que será autorizada por un Notario, por hallarse en zona roja los libros de la Sociedad.—El Secretario, Pedro Alier.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

ARACENA

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia fecha de ayer, del señor Juez de Primera Instancia de este partido, dictada en el juicio ordinario de menor cuantía, promovido por la Sociedad Anónima Cros, contra otro y don José Romero Martín, vecino de Cortegana, sobre cobro de diecinueve mil setecientos sesenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos, se da traslado de la demanda, base de dichos autos, y se emplaza al referido don José Romero Martín, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente, que será inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Huelva y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en el mencionado juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aracena, siete de julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

PUENTE CALDELAS

Don Eleuterio Divar Divar, Juez de Primera Instancia de Puente Caldelas.

HAGO PUBLICO: Que el día primero de marzo último falleció en Chain, parroquia de la Insua, de este Municipio, María Vázquez, sin segundo apellido, viuda, sin que haya dejado descendientes ni ascendientes, no habiendo otorgado testamento.

En su virtud se acordó llamar por estos segundos edictos a los que

se crean con derecho a tal herencia para que en el término de veinte días comparezcan a reclamarla en el Juzgado, aportando la documentación que demuestre su grado de parentesco con la finada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Puente Caldelas, a once de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eleuterio Divar.—El Secretario, Victoria-no Loiz.

COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE MELILLA

Edictos

En el expediente que sobre declaración de responsabilidad civil me hallo instruyendo contra el vecino de Melilla Aurelio Pérez Mafe, he acordado citar por medio del presente edicto y por espacio de diez días a cuantas personas, bien de palabra o por escrito, expresando en este caso sus señas, quieran deponer en el mismo, haciéndolo ante este Juzgado especial, sito en Plus Ultra número 6 de esta plaza.

Melilla, 13 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez especial, (ilegible).

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a José Fuentes Valero, vecino de Villaharta, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2.234, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.